



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA EL DÍA 3 DE JUNIO DE 2.022**

AYUNTAMIENTO DE CANTORIA. PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1. - TELF. 950 43 60 00 - FAX 950 43 61 36 - 04850 CANTORIA (ALMERÍA) - C.I.F. P0403100A. Nº REL. 01040314

**ASISTENTES**

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**

**DOÑA PURIFICACIÓN SÁNCHEZ ARÁNEGA**

**PRESENTES:**

**DON ROQUE SEVILLA GARCÍA  
DOÑA MARÍA DOLORES CRUZ FERNÁNDEZ**

**AUSENTES:**

**DON RAMÓN LÓPEZ GARCÍA  
(Excusa su ausencia)**

**SECRETARIO:**

**DON PEDRO RUMÍ PALMERO**

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las catorce horas y quince minutos del día tres de junio de

dos mil veintidós se reúnen bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña Purificación Sánchez Aránega, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente de Junta de Gobierno Local, previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Junta de Gobierno Local, se declara abierta por la Presidencia, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

**1º.- RATIFICACIÓN URGENCIA DE LA SESIÓN.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

*Siendo necesario someter a lectura, debate y, si procede, posterior votación una serie de expedientes, que afectan al interés público y general del Municipio, cuya aprobación no debe ser demorada en el tiempo.*

*En uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, esta Alcaldía-Presidencia, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO:***

**ÚNICO.-** Ratificación por la Junta de Gobierno Local sobre la urgencia de la Sesión.

Cantoria, a 3 de junio de 2.022  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

<b>Código Seguro De Verificación</b>	kvjI3JTsLUhSJaiEBalmJA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	05/07/2022 11:28:16
<b>Observaciones</b>	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	05/07/2022 11:17:23
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/kvjI3JTsLUhSJaiEBalmJA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/kvjI3JTsLUhSJaiEBalmJA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la urgencia a votación, resulta apreciada la misma por unanimidad de los Concejales asistentes.

**2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Preguntados por la Sra. Alcaldesa, si había alguna objeción al Borrador del Acta de la Sesión anterior, de fecha 31 de mayo de 2.022, ningún Concejales pide la palabra, quedando aprobada por unanimidad.

**3º.- LICENCIAS DE OBRAS.-**

**3.1. LICENCIA DE OBRAS. DON PEDRO ANTONIO MOLINA RODRÍGUEZ.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

*Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don Pedro Antonio Molina Rodríguez, para Instalación Acometida Red de Saneamiento, en Paraje El Faz, Polígono 12, parte de la Parcela 91, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM de las edificaciones son: 570872X,4133986Y de la vivienda, con Referencia Catastral de la Parcela: 04031A012000910000RZ y Referencia Catastral de la Edificación: 04031A012000910001TX.*

*Vistos los Informes Técnico y Jurídico, de fecha 2 y 3 de junio de 2022, respectivamente, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO.-** Conceder a la Don Pedro Antonio Molina Rodríguez, Licencia de Obras para Instalación Acometida Red de Saneamiento, en Paraje El Faz, Polígono 12, parte de la Parcela 91, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM de la edificación son: 570872X,4133986Y de la vivienda, con Referencia Catastral de la Parcela: 04031A012000910000RZ y Referencia Catastral de la Edificación: 04031A012000910001TX, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 2 de junio de 2.022.
- b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.
- c) El interesado deberá dar cumplimiento a lo establecido en el apartado 3 del artículo 9 del Decreto-Ley 3/2019, de 24 de septiembre, el cual se da por reproducido al objeto de evitar reiteraciones.
- d) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

Código Seguro De Verificación	kvjI3JTsLUhSJaiEBalmJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	05/07/2022 11:28:16
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	05/07/2022 11:17:23
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/kvjI3JTsLUhSJaiEBalmJA==	Página	2/8
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**SEGUNDO.-** Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

**TERCERO.-** Notificar el Acuerdo a Don Pedro Antonio Molina Rodríguez, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 3 de junio de 2.022  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,  
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

**4º.- RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN LEGAL DE FUERA DE ORDENACIÓN O ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN.-**

**4.1.- RECONOCIMIENTO DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN. DON GINÉS DÍAZ PARRA.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

*Examinada la solicitud para el Reconocimiento de Edificaciones Fuera de Ordenación o Asimilado a Fuera de Ordenación, para dos edificaciones (vivienda y piscina), para uso residencial, sitas en Barriada El Llano, Calle Alfonso Pérez, nº 1, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 570445X,4135123Y de la vivienda y 570439X, 4135110Y de la piscina, con Referencia Catastral de la Parcela: 0554809WG7305S0001HM, tramitada a instancias de Don Ginés Díaz Parra.*

*Visto el Certificado de Antigüedad, Cabida y Solidez de Vivienda Unifamiliar y Piscina sita en Calle Alfonso Pérez, nº 1 del Municipio de Cantoria (Almería) redactado y firmado por el Arquitecto Técnico D. Manuel Francisco Fernández Oliver, Arquitecto Técnico, colegiado nº 996 del COAATAL con visado con nº de expediente: 2022/977-2 de fecha 12/05/2022 y demás documentación aportada por el interesado.*

*Vistos los Informes Técnico y Jurídico, de fecha 3 y 6 de junio de 2022, respectivamente, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO.-** Reconocer que las edificaciones sitas en Diseminado El Llano, C/ Alfonso Pérez nº 1 de Cantoria (Almería), con uso residencial, se encuentran en Situación de Asimilado a Fuera de Ordenación.

**SEGUNDO.-** Que las edificaciones existentes, Vivienda y Piscina, cuentan con la siguiente superficie:

Código Seguro De Verificación	kvjI3JTsLUhSJaiEBalmJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	05/07/2022 11:28:16
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	05/07/2022 11:17:23
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/kvjI3JTsLUhSJaiEBalmJA==	Página	3/8
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





VIVIENDA: 250,62 m2  
PISCINA: 35,29 m2

Y las COORDENADAS UTM 30 ETRS 89:

VIVIENDA: 570445X; 4135123Y  
PISCINA: 570439X; 4135110Y

**TERCERO.-** Señalar que las edificaciones ocupan una parcela de 643,00 m2, con Referencia Catastral 0554815WG7305S0001BM del Término Municipal de Cantoria.

**CUARTO.-** Se reconoce la Situación de Asimilado a Fuera de Ordenación por haber transcurrido el plazo para adoptar medidas de protección de la legalidad urbanística y restablecimiento del orden jurídico perturbado.

**QUINTO.-** Dichas edificaciones, Vivienda y Piscina, reúnen las condiciones mínimas de seguridad y salubridad exigidas para su habitabilidad o uso.

**SEXTO.-** Cuando las edificaciones reconocidas en situación de asimilado a fuera de ordenación no cuenten con acceso a los servicios básicos de saneamiento, gas y abastecimiento de agua y electricidad prestados por compañías suministradoras, o cuando estos se hayan realizado sin las preceptivas autorizaciones, podrá autorizarse el acceso a ellos siempre que no se precisen más obras que las necesarias para la acometida a las redes de infraestructuras existentes. Las compañías acreditarán la viabilidad de la conexión en estos términos y exigirán la resolución por la que se reconoce la situación de asimilado a fuera de ordenación para la contratación de los servicios y garantizarán el cumplimiento de la normativa sectorial de aplicación. Artículo 173.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre.

**SÉPTIMO.-** Respecto de las edificaciones, construcciones o instalaciones objeto de reconocimiento, no se encuentra en curso procedimiento de protección de la legalidad urbanística y de restablecimiento del orden jurídico infringido y legalmente no es posible adoptar medidas de restablecimiento del orden jurídico perturbado y reposición de la realidad física alterada.

**OCTAVO.-** Concederle a Don Ginés Díaz Parra, certificado de declaración en situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación de las edificaciones existentes (Vivienda y Piscina) en una parcela situada en Calle Alfonso Pérez, nº 1, y según catastro Diseminado Llano, 28, del Término Municipal de Cantoria (Almería) (Suelo Urbano sometido a Actuaciones de Transformación Urbanística) con uso residencial).

**NOVENO.-** La declaración de asimilado a fuera de ordenación de una edificación irregular no supone su legalización, ni produce efectos sobre aquellos otros procedimientos a los que hubiera dado lugar la actuación realizada en contra del ordenamiento jurídico, y lo es sin perjuicio de la potestad jurisdiccional de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado.

El reconocimiento de que la edificación reúne las condiciones mínimas de seguridad y salubridad determina la aptitud física de la edificación para su utilización, pero no presupone el cumplimiento de los requisitos y condiciones que fueran exigidos para autorizar las actividades que en ella se lleven o puedan llevar a cabo.

Los efectos de la resolución se entenderán sin perjuicio de lo que se acordare en el correspondiente instrumento de ordenación urbanística respecto del desarrollo, ordenación y destino de las edificaciones reconocidas en situación de asimilado a fuera de ordenación.

Código Seguro De Verificación	kvjI3JTsLUhSJaiEBalmJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcadesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	05/07/2022 11:28:16
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	05/07/2022 11:17:23
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/kvjI3JTsLUhSJaiEBalmJA==	Página	4/8
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





*La declaración de asimilado a fuera de ordenación se hará constar en el Registro de la Propiedad mediante nota marginal en el folio registral de la finca objeto de dicha declaración en los términos establecidos en la legislación estatal.*

*En las edificaciones declaradas en situación de asimilado a fuera de ordenación podrán autorizarse, a través de las correspondientes licencias, los cambios de uso que sean compatibles con la ordenación territorial y urbanística y las obras de conservación y reforma, incluidas las de consolidación que no impliquen un incremento de la ocupación ni del volumen edificado, salvo que ello resulte necesario para la ejecución de elementos auxiliares exigidos por la normativa sectorial que resulte de aplicación.*

**DÉCIMO.-** *El Certificado de Declaración de Régimen de Asimilado a Fuera de Ordenación comprenderá la edificación y la parcela sobre la que se ubica, cuya superficie, en el supuesto de dos o más edificaciones en una misma parcela registral o, en su defecto, catastral, coincidirá con los linderos existentes, debiendo constar reflejados estos extremos en la declaración de asimilado a fuera de ordenación.*

*Este régimen también será de aplicación a las parcelas sobre las que existan edificaciones irregulares para las que haya transcurrido la limitación temporal del artículo 153.1 que se encuentren sobre parcelaciones con título habilitante declarado nulo, sin perjuicio de las resoluciones judiciales que, en su caso, se dicten en ejecución de sentencias.*

*En suelo rústico, dicha declaración surtirá los efectos de la licencia urbanística exigida por el artículo 25.1.b) de la Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de las Explotaciones Agrarias, y quedará sujeta a la caducidad prevista para las licencias de segregación en la presente Ley.*

**UNDÉCIMO.-** *Notificar el Acuerdo a Don Ginés Díaz Parra, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.*

*Cantoria, a 3 de junio de 2.022  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,  
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”*

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

**5º.- SOLICITUD SUBVENCIÓN REFORMA INTEGRAL EDIFICIO AYUNTAMIENTO DE CANTORIA.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

*Vista la Orden TMA/178/2022, de 28 de febrero, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la rehabilitación de edificios de titularidad pública y la convocatoria para la presentación de solicitudes por el procedimiento de concurrencia competitiva en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE núm. 60, de 11 de marzo de 2022).*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	kvjI3JTsLUhSJaiEBalmJA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	05/07/2022 11:28:16
<b>Observaciones</b>	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	05/07/2022 11:17:23
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/kvjI3JTsLUhSJaiEBalmJA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/kvjI3JTsLUhSJaiEBalmJA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**Objeto:** La rehabilitación sostenible del parque público institucional. Asimismo, y de conformidad con la coherencia de las políticas de este Ministerio, las actuaciones que sean objeto de financiación deberán tener un carácter integrado, en el sentido definido por la Agenda Urbana Española (AUE), y responder a los criterios de sostenibilidad, inclusión y calidad estética previstos por la Nueva Bauhaus Europea, sin perder de vista el principal objetivo de un ahorro energético medio por encima del 30%.

Visto cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Solicitar una subvención al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, para la Reforma Integral del Edificio del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.-** Comprometerse al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Orden Reguladora y demás normativa de aplicación.

**TERCERO.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, tan ampliamente como en derecho sea admisible, para la firma de cuantos documentos sean necesarios relacionados con este asunto.

Cantoria, a 3 de junio de 2.022  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,  
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

**6º.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS DECLARACIONES RESPONSABLES O COMUNICACIONES PREVIAS EN MATERIA DE URBANISMO.-**

Al objeto de dejar constancia de la relación de solicitudes presentadas desde la última Sesión de Junta de Gobierno Local sobre Declaraciones Responsables o Comunicaciones Previas en materia de Urbanismo, al amparo de lo dispuesto en el Decreto-Ley 2/2020, de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía en concordancia con la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se da cuenta la Junta de Gobierno Local, la presentación en el Ayuntamiento de las siguientes Declaraciones Responsables o Comunicaciones Previas:

1	<b>SOLICITANTE</b>	FRANCISCO ALONSO SÁNCHEZ
	<b>ACTUACIONES</b>	D.R. OBRAS MENORES
	<b>EMPLAZAMIENTO Y/O IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE</b>	CALLE ESTACIÓN, 30, ALMANZORA

La Junta de Gobierno Local se da por enterada, ordenando la Presidencia continuar con la Sesión.

**7º.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-**

Una vez examinadas las facturas presentadas por servicios, suministros y obras prestadas al Ayuntamiento.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	kvjI3JTsLUhSJaiEBalmJA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	05/07/2022 11:28:16
<b>Observaciones</b>	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	05/07/2022 11:17:23
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/kvjI3JTsLUhSJaiEBalmJA=">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/kvjI3JTsLUhSJaiEBalmJA=</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los tres miembros presentes, **ACUERDA:**

Aprobar todos los gastos y las correspondientes facturas relacionadas a continuación:

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE
COPAROBRAS SL	Emit- 2200020	31/05/2022	14.194,51 €
COPAROBRAS SL	Emit- 2200021	31/05/2022	15.233,90 €
COPAROBRAS SL	Emit- 2200022	31/05/2022	17.065,36 €
COPAROBRAS SL	Emit- 2200023	31/05/2022	9.371,45 €
COPAROBRAS SL	Emit- 2200024	31/05/2022	22.394,68 €
PROVENCIO HIDALGO ALFONSO	Emit- 91	31/05/2022	1.512,50 €
PARDO CONSULTORES, S.L.	Emit- 106	31/05/2022	826,83 €
PARDO CONSULTORES, S.L.	Emit- 107	01/06/2022	18.150,00 €
EQUIPOS DE OFICINA DE ALMERÍA,S.L.	221513	27/05/2022	214,91 €
EQUIPOS DE OFICINA DE ALMERÍA,S.L.	221610	01/06/2022	59,65 €
EQUIPOS DE OFICINA DE ALMERÍA,S.L.	221621	01/06/2022	29,89 €
COPAROBRAS SL	Rect-Emit- 2200016	31/05/2022	16.084,53 €
COPAROBRAS SL	Rect-Emit- 2200017	31/05/2022	20.280,81 €
COPAROBRAS SL	Rect-Emit- 2200018	31/05/2022	18.050,78 €
COPAROBRAS SL	Rect-Emit- 2200019	31/05/2022	19.639,22 €
LABORES Y APROVECHAMIENTOS FORESTALES, S.L.	2022- 026	31/05/2022	7.260,00 €
MATEOS LÓPEZ GABRIEL JESÚS	Emit- 10	30/05/2022	484,00 €
OBRA CIVIL MONTESINOS S.L.	Emit- 105	30/05/2022	10.466,50 €
JUAN FRANCISCO GARCÍA (EXCAVACIONES Y	22 4	20/05/2022	1.790,80 €
JUAN FRANCISCO GARCÍA (EXCAVACIONES Y	22 5	20/05/2022	15.717,90 €
JUAN FRANCISCO GARCÍA (EXCAVACIONES Y	22 6	20/05/2022	19.686,70 €
A2OIL CANTORIA, S.L.	F1 22F1000100	31/05/2022	2.223,91 €
CONSTRUCCIONES NILA S.A.	O2200183	31/05/2022	729,39 €
QUÍMICOS CASTAÑO, S.L.	QC 32146	02/06/2022	37,07 €
COMERCIAL PARRA PASTOR, S.L.	Emit- 50	31/03/2022	445,98 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 3568	31/05/2022	93,96 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 3569	31/05/2022	11,54 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 3571	31/05/2022	254,58 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 3572	31/05/2022	469,87 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 3573	31/05/2022	38,94 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 3574	31/05/2022	226,85 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 3576	31/05/2022	394,41 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 3578	31/05/2022	156,38 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 3580	31/05/2022	155,53 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 3582	31/05/2022	131,70 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 3577	31/05/2022	151,25 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 3579	31/05/2022	478,18 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 3581	31/05/2022	333,26 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 3584	31/05/2022	104,46 €

<b>Código Seguro De Verificación</b>	kvjI3JTsLUhSjaiEBalmJA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcadesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	05/07/2022 11:28:16
<b>Observaciones</b>	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	05/07/2022 11:17:23
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/kvjI3JTsLUhSjaiEBalmJA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/kvjI3JTsLUhSjaiEBalmJA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 3583	31/05/2022	108,46 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 3585	31/05/2022	170,73 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 3586	31/05/2022	683,01 €
COMERCIAL PARRA PASTOR, S.L.	Emit- 51	30/04/2022	244,41 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 3587	31/05/2022	330,09 €
DNOTA MEDIO AMBIENTE S.L.	V-FAC+ FVR22-002449	31/05/2022	629,10 €
EXCAVACIONES FRAYTER SL	A202200005	30/05/2022	15.548,50 €
ROQUE MIGUEL GRANERO CARREÑO	Emit- 1	31/05/2022	27,50 €
SÁNCHEZ DUGARTE CÉSAR ENRIQUE	Emit-2 34	25/05/2022	25.531,00 €
ROQUE MIGUEL GRANERO CARREÑO	Emit- 2	31/05/2022	175,21 €
ROQUE MIGUEL GRANERO CARREÑO	Emit- 3	31/05/2022	532,84 €
ROQUE MIGUEL GRANERO CARREÑO	Emit- 4	31/05/2022	1.034,50 €

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Purificación Sánchez Aránega, se levantó la Sesión, siendo las catorce horas y cuarenta minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo, como Secretario, doy fe.-

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,

Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega

Fdo. D. Pedro Rumí Palmero



<b>Código Seguro De Verificación</b>	kvjI3JTsLUhSJaiEBalmJA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	05/07/2022 11:28:16
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	05/07/2022 11:17:23
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/8
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/kvjI3JTsLUhSJaiEBalmJA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/kvjI3JTsLUhSJaiEBalmJA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

